

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de Registro N° 05783 del 29.11.2022
Calle Las Palmas Mz. A Lt. 13 – AA.HH Buenos Aires Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "BELGICA" S.R.L
N° 518 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

13 0 NOV 2022

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 05783 de fecha 29 de noviembre del 2022, y antecedentes en quince (15) folios, el señor **SAAVEDRA MOSCOL MIGUEL ANGEL**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "BELGICA" S.R.L.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "BELGICA" S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0542-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de noviembre del 2021, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura – Sullana y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "BELGICA" S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTORES
UGAZ SERGIAMPETRI ERNESTO

LICENCIA DE CONDUCIR
Q25545683

CATEGORIA
AIIIC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "BELGICA" S.R.L** en su domicilio sito en Calle Las Palmas Mz. A Lt. 13 – AA.HH Buenos Aires Piura

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ing. Lic. Claudio A. Echevarría de Guerra
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
D.T.C. - PIURA